

RIO GALLEGOS, 27 0396

V I S T O :

El Expediente Nº 10.096/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 08/96 presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística mediante la cual solicita la ampliación en la dedicación de la Lic. Gabriela LUQUE, para el dictado de la asignatura Géneros de la Narrativa III, correspondiente al cuarto año del Profesorado en Letras;

Que motiva dicha solicitud el llamado interno realizado por la División antes mencionada y en el que la docente fue la única postulante;

Que obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc que evaluó favorablemente sus antecedentes para el dictado de la asignatura aludida;

Que en virtud de lo expuesto el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística solicita se le otorgue una Dedicación Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión recomienda la designación;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad designar a la Lic. Gabriela LUQUE en ocho horas cátedra;

Que la Lic. LUQUE ostenta en esta Unidad Académica una Dedicación Simple (G229/18);

Que de acuerdo a lo prescripto en la Resolución Nº 169/95 del Consejo Superior el personal docente de la Universidad que reviste en cargos de dedicación simple y/o parcial podrá incrementar su dedicación acumulando horas cátedra;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

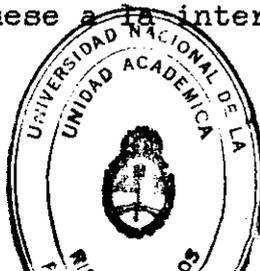
**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (DNI Nº 14.533.510), con carácter de interina, en OCHO (08) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Marzo de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 4º.-**TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UNPA - U.A.R.G.



H. NECTOR ANIBAL BELLOM  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.